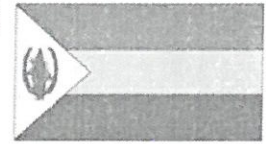




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2025- MDJ/A

Jesús, 31 de julio del 2025

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.**

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MDJ/A de fecha 02 de febrero del 2024; Informe N° 291-2025-MDJ/GDS de fecha 25 de julio del 2025; Informe N° 102-2025-MDJ/GM de fecha 30 de julio del 2025; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 30 de julio del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

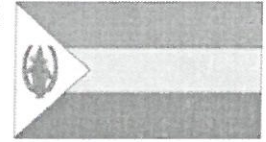
Que, mediante Informe N° 291-2025-MDJ/GDS de fecha 25 de julio del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que vía Resolución Directoral N° 035-2024-EF/50.01, se aprueba los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2025, por lo que SOLICITA actualización de la Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MDJ/A, puesto que los tramos I, II y III del compromiso 1 se culminaron en el mes de mayo del presente año; sin embargo, se continúa con la meta correspondiente a dicho compromiso, actualmente denominado: "Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro";

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF publicado el 23 de mayo del 2025, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025 y dicta otras disposiciones, Artículo 1. El PI se desarrolla en tres (3) etapas: i) diseño de compromisos, indicadores y metas; ii) implementación de compromisos para el cumplimiento de metas; y, iii) verificación del cumplimiento de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



metas. En ese sentido, los objetivos de los Procedimientos son: a. Poner en conocimiento a las municipalidades los compromisos del PI. b. Establecer los procedimientos para la implementación de los compromisos del PI para el cumplimiento de metas de sus indicadores asociados. c. Establecer los procedimientos para la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores asociados a los compromisos del PI.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MDJ/A de fecha 02 de febrero del 2024; **SE RESUELVE:** DESIGNAR como Responsable del Cumplimiento de la Meta Tramo I, II y III, Compromiso I, para el año 2024 y como Coordinadora de Visitas Domiciliarias (CVD), a la siguiente persona. Compromiso I: "Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las Gestantes y niños hasta 12 meses de edad para la prevención de anemia". Lic. Obst. Karla Rosalyn Pérez Carmona con DNI N° 72567296.

Que, mediante Informe N° 102-2025-MDJ/GM de fecha 30 de julio del 2025, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, recomienda la actualización de la designación como responsable del Compromiso I y Coordinadora de Visitas Domiciliarias (CVD) solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social; con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 30 de julio del 2025, dispone emitir acto resolutivo;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MDJ/A de fecha 02 de febrero del 2024 y demás normas de igual o inferior jerarquía que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR** como Responsable del Cumplimiento del Compromiso I, para el año 2025 y como Coordinadora de Visitas Domiciliarias (CVD), a la siguiente persona.

- **Compromiso I:** "Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro".
- **Responsable:** Lic. Obst. Karla Rosalyn Pérez Carmona

DNI N° 72567296

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE